



RESOLUCIÓN **3143** DE
(**22 AGO. 2018**)

Por la cual se adjudica la Invitación Pública (selección abreviada) N° 08 de 2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 69 de la Constitución Política, las Leyes 30 de 1992, artículos 28 y 57 y 805 de 2003, artículo 2; el Acuerdo 13 de 2010, artículo 29, numerales 1 y 6; 17 de 2014, y 11 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política, preceptúa que se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen orgánico especial para las universidades del Estado.

Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28, consagra la autonomía universitaria y... "se reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos..."

Que el artículo 93, de la ya mencionada ley establece que los contratos que celebren las universidades estatales, para el cumplimiento de sus funciones se regirán por las normas del derecho privado.

Que la Universidad Militar Nueva Granada en virtud del artículo 1° de la Ley 805 de 2003... "es un Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional..." y según el artículo 2° de la misma ley... "es una persona jurídica con autonomía académica, administrativa y financiera,... con capacidad para gobernarse..."

Que mediante el Acuerdo 17 de 2014, se expidió el Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar Nueva Granada.

Que mediante el Acuerdo 13 de 2010, se expidió el Estatuto General de la Universidad Militar Nueva Granada, y como funciones del Rector, en el numeral 6 del artículo 29 se señala: "*Expedir los actos administrativos, adjudicar y celebrar los contratos y convenios que sean necesarios para cumplir los objetivos de la Universidad Militar Nueva Granada.*"

Que de conformidad con el Plan Anual de Contratación debidamente registrado en el Plan de Compras de 2018, se recibió el estudio previo N° 025 del 13 de abril de 2018, cuyo objeto es: "REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS FACHADAS DE LOS EDIFICIOS DE LA SEDE BOGOTÁ - FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS".

Que la **UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA** cuenta en su presupuesto con recursos propios para la contratación de este servicio.

Que la División Financiera para respaldar la Invitación Pública (selección abreviada) N° 08 de 2018, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 74343 del 01 de marzo de 2018, por un valor de **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$161.828.969,00) M/CTE.**

Que dentro de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 08 de 2018, se designaron los integrantes de los Comités Jurídico, Financiero y Técnico, que participaron en el proceso de revisión del pliego de condiciones, análisis, habilitación y evaluación de las propuestas de la invitación, de conformidad con las Resoluciones Nos. 0156, 0474, 1631 y 2416 de 2018.

Que el 16 de mayo de 2018, se publicó en la página web de la Universidad el pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 08 de 2018.

Que el 21 de mayo de 2018 se llevó a cabo visita técnica al lugar donde se desarrollarían las actividades objeto del contrato, contando con la asistencia de tres (3) empresas.

Que el 24 de mayo, 6 y 14 de junio de 2018, las empresas AARCON SAS, PAVIMENTOS TÉCNICOS & CIA LTDA y CONSTRUCTORA EMPORIO DORADO SAS, presentaron observaciones al pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 08 de 2018.

Que el 12 y 15 de junio de 2018, se publicaron en la página Web de la Universidad, las respuestas a las observaciones presentadas frente el pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 08 de 2018

Que en cumplimiento del cronograma establecido en el pliego de condiciones, el 19 de junio de 2018, a las 16:00 horas, se adelantó, en presencia de la Jefe de la Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía y como veedora la Profesional Especializado de la Vicerrectoría Administrativa, el cierre de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 08 de 2018, en la que se presentaron catorce (14) propuestas:

NOMBRE EMPRESA OFERENTE	NÚMERO DE FOLIOS
CONDICON SAS	86
CONSORCIO USTH	177
CONSORCIO FACHADAS UNIVERSITARIAS	125
O&M INGENIERIA SAS	287
INGENIERIA Y ARQUITECTURA PRIMA SAS	39
IDACO	64
GYG CONSTRUCCIONES SAS	156
GV INGENIEROS LTDA	40
EVELIO PUENTES ROCHA	220
CONSORCIO CV	201
DRV INGENIERIA SAS	65
CONSTRUCTORA EMPORIO DORADO SAS	47
CIVILMAQ SAS	41
CONSORCIO AYP	140

Que el 03 de julio de 2018, se expidió la Adenda No. 1 al pliego de condiciones de la Invitación Pública (selección abreviada) N° 08 de 2018, modificando el numeral 1.7 ETAPAS DEL PROCESO.

Que el 5 de julio de 2018 se envió solicitud de subsanación de documentos jurídicos a los proponentes O&M INGENIERIA SAS, CONSORCIO AYP e INGENIERIA Y ARQUITECTURA PRIMA SAS.

Que el 06 de julio de 2018, los proponentes O&M INGENIERIA SAS, CONSORCIO AYP e INGENIERIA Y ARQUITECTURA PRIMA SAS, dieron respuesta a la solicitud de subsanación.

Que el 12 de julio de 2018, de conformidad con el cronograma establecido en la Adenda No. 1, se publicó en la página Web de la Universidad el informe de verificación y evaluación jurídico, financiero y técnico de la Invitación Pública (selección abreviada) No. 08 de 2018.

Que el 13, 16 y 17 de julio de 2018, los proponentes CONSTRUCTORA EMPORIO DORADO SAS, DRV INGENIERIA SAS y CONSORCIO FACHADAS UNIVERSITARIAS presentaron observaciones al informe de evaluación de la Invitación Pública (selección abreviada) No. 08 de 2018.

Que el 26 de julio de 2018 se envió solicitud de subsanación al proponente EVELIO PUENTES ROCHA, relacionada con la firma del Anexo No. 6 por parte del personal que diligenció el citado documento.

Que el 27 de julio de 2018 proponente EVELIO PUENTES ROCHA dio respuesta a la solicitud de subsanación.

Que el 30 de julio de 2018, se publicó en la página Web de la Universidad las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación de la Invitación Pública (selección abreviada) No. 08 de 2018, y el consolidado de los informes de la evaluación jurídica, técnica y financiera.

Que el 01 de agosto de 2018, el proponente INGENIERIA Y ARQUITECTURA PRIMA SAS, allegó documento de subsanación de documento jurídico.

Que el 02 de agosto de 2018, se publicó en la página Web de la Universidad la evaluación jurídica del proponente INGENIERIA Y ARQUITECTURA PRIMA SAS y el consolidado de la evaluación técnica de la Invitación Pública (selección abreviada) No. 08 de 2018

Que, efectuadas las evaluaciones de las propuestas por los diferentes comités, se obtuvieron los siguientes resultados:

INVITACIÓN PÚBLICA SELECCIÓN ABREVIADA No. 08 DE 2018				PLAN DE CONTRATACIÓN 2018			
DEPENDENCIA SOLICITANTE DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES. DESTINO PRESUPUESTAL: 1411000		Rubro 231 EDIFICIOS	Presupuesto Total (161,826,969,00)	REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN Y EL MANTENIMIENTO DE LAS FACHADAS DE LOS EDIFICIOS DE LA SEDE BOGOTÁ - FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
N.	OFERENTE	VALOR CORREGIDO DE LA OFERTA	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICA	CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	TOTAL PUNTAJE
			ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ADMISIBILIDAD	ECONÓMICO (200 PUNTOS)	200
1	EVELIO PUENTES ROCHA	153.032.837,00	SI	SI	SI	200	200
2	INGENIERÍA Y ARQUITECTURA PRIMA SAS	152.218.469,00	SI	SI	SI	177,95	177,95
3	GV INGENIEROS LTDA.	151.037.264,00	SI	SI	SI	145,97	145,97
4	IDACO SAS	151.005.338,00	SI	SI	SI	145,10	145,10
5	CONSORCIO FACHADAS UNIVERSITARIAS	150.863.557,00	SI	SI	SI	141,27	141,27
6	CONSORCIO USTH 2018	150.277.000,00	SI	SI	SI	125,38	125,38
7	CONSORCIO CV	155.780.286,00	SI	SI	SI	123,80	123,80
8	DRV INGENIERIA SAS	149.648.427,00	SI	SI	SI	108,37	108,37
9	CIVILMAQ S.A.S	157.459.265,00	SI	SI	SI	89,40	89,40
10	O&M INGENIERIA S.A.S.	158.856.322,00	SI	SI	SI	60,80	60,80
11	CONSTRUCCIÓN, DISEÑO Y CONSULTORIA S.A.S.	161.704.588,00	SI	SI	SI	2,5	2,5
12	CONSORCIO A&P	159.128.327,55	NO	SI	NO	0	0
13	CONSTRUCTORA EMPORIO DORADO SAS	160.310.534,00	SI	SI	NO	0	0
14	GYG CONSTRUCCIONES S.A.S.	166.645.529,00	SI	SI	NO	0	0

RECOMENDACIÓN: TENIENDO EN CUENTA QUE EVELIO PUENTES ROCHA, CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, OBTENIENDO 200 PUNTOS DE 200 POSIBLES LA DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES RECOMIENDA ADJUDICAR EL PROCESO A SU PROPUESTA POR UN VALOR CORREGIDO DE \$ 153.032.837,00 INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS, IMPUESTOS Y DEMÁS GASTOS A QUE HUBIERE LUGAR.

Que con fundamento en los parámetros establecidos en el Acuerdo 17 de 2014, en relación con los criterios de **SELECCIÓN OBJETIVA**, por conveniencia institucional y por ser favorable para los intereses generales de la Universidad Militar Nueva Granada, sin que la favorabilidad la constituyan criterios diferentes a los contenidos en la norma y en los Pliegos de Condiciones, atendiendo los conceptos emitidos por los Comités Jurídico, Técnico, y Financiero y por haber obtenido doscientos (200) puntos de doscientos (200) puntos posibles en los aspectos calificables, el Comité de Contratación en sesión ordinaria No. 31 del 14 de agosto de 2018, recomendó a

400

Rector adjudicar la INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) No. 08 DE 2018, a la propuesta presentada por EVELIO PUENTES ROCHA, por un valor corregido de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$153.032.837,00) M/CTE incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Rector de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación del Comité de Contratación en el sentido de adjudicar la INVITACIÓN PÚBLICA (SELECCIÓN ABREVIADA) N° 08 de 2018, a EVELIO PUENTES ROCHA, identificado con NIT. 9.498.190-1, de acuerdo a la propuesta presentada dentro de la Invitación en mención; cuyo objeto es: "REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA IMPERMEABILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS FACHADAS DE LOS EDIFICIOS DE LA SEDE BOGOTÁ - FACULTAD DE MEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UMNG, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", por un valor corregido de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$153.032.837,00) M/CTE incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar, con fundamento a lo enunciado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar el pago total de esta adjudicación por la suma de CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$153.032.837,00) M/CTE incluidos todos los costos, impuestos, retenciones y demás gastos a que haya lugar; con cargo al destino presupuestal No. 1411000, Rubro No. 231, Pl No. 020901015113, sede 3, vigencia fiscal 2018.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo se notificará personalmente al adjudicatario.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C. a los

22 AGO. 2018



Brigadier General HUGO RODRIGUEZ DURÁN
Rector

Los siguientes funcionarios con nuestro visto bueno, declaramos que hemos revisado detenidamente el contenido del presente documento, lo encontramos ajustado a los reglamentos internos de la Universidad, a las disposiciones legales y asumimos cualquier responsabilidad por su contenido.

ELABORÓ: SECCIÓN CONTRATOS DE MAYOR Y MENOR CUANTÍA	REVISÓ SECCIÓN CONTRATOS DE MAYOR Y MENOR CUANTÍA	REVISÓ JEFE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES	VO.BO. JEFE DIVISIÓN FINANCIERA	VO. BO. SUPERRECTOR ADMINISTRATIVO	VO. BO. JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA
T.A. Elsa Suárez	P.E. Christian Jiménez	Dra. Mónica Urrago David	Dr. Santiago García Torres Ledo	Capitán de Navío (R) Rafael Antonio Torres Mondragón	Dra. Elsa Liliana Aguirre Leguizamo